

08 Feb 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 779

VISTOS:

- 2).- La cotización presentada por la empresa "KOMATSU CHILE S.A.", con fecha 12 de Enero de 2012.-
- 3).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento.-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de realizar proceso de mantención y cambio de repuestos por cumplir las 250 Hrs. de la Motoniveladora Marca Komatsu Modelo GD675 Patente DKVW91 del año 2.011 que cumple funciones en el área de Calles y Caminos de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, Con la finalidad de no perder la garantía de la maquinaria indicada, es indispensable realizar el servicio de mantención y cambio de repuestos (Recambio de Filtros y Lubricantes) por cumplir las 250 Hrs., Motoniveladora Marca Komatsu Modelo GD675 Patente DKVW91 del año 2.011, adquirido a la empresa "KOMATSU CHILE S.A." y de su elaboración.-
- 3.- **Que**, el Art. 10 N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".-
- 4.- **Que**, es necesario realizar la mantención de dicha máquina y efectuar la mantención, el cambio o reemplazo de Sellos, Filtros y Aceites que hayan cumplido con su vida útil.-
- 5.- **Que**, resulta conveniente para este Servicio realizar la reposición o complementación del equipamiento existente con la misma marca que se adquirió la motoniveladora.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, La adquisición bajo la modalidad de trato directo, a la empresa "KOMATSU CHILE S.A.", Rol Único Tributario N° 96.843.130-7, representada legalmente por don **ANDRES AGUIRRE VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.701.349-9, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras

2.- **ESTABLÉCESE**, dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "**KOMATSU CHILE S.A.**" efectúa la mantención y/o reparación de la Motoniveladora que cumple funciones en el área de Calles y Caminos de la Municipalidad.- Este servicio deberá cumplir con la mantención de la máquina, considerando la mano de obra especializada, repuestos, materiales y piezas que sea necesario reemplazar para mantener el funcionamiento óptimo de la máquina recambio de los siguientes filtros y lubricantes: **a)** 1 Filtro de Aceite; **b)** 1 Filtro de Combustible; **c)** 1 Filtro Principal Combustible; **d)** 2 Filtros Hidráulicos; **e)** 1 Sello anular; **f)** 1 Conjunto de filtro aire 2 piezas; **g)** 7 Aceite transmisión T010 (20 Lts); **h)** 1 Aceite Motor E0 15W40 DH1 (20 Lts.); **i)** 1 Aceite Motor E0 15W40 DH1 (5 Lts.); **j)** 8 Aceite Transmisión T030 (20 Lts.); **k)** 1 Balde Valvo-LUBE 80W90.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma de **Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Once Pesos (\$1.477.711.-)**, IVA incluido, pagadera contra presentación de la Factura respectiva y certificado conforme emitido por el Encargado de Movilización.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-06-006 "Mantención y Reparación de Otras Máquinas y Equipos" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/rig.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección Tránsito
- 6.- Adquisiciones